




GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

EX-2024-09405462-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 909

ANEXO

*Maria Viviana Bruño*  
MARIA VIVIANA BRUÑO  
ESCRIBANA AUXILIAR  
Escribanía General de Gobierno  
PROVINCIA DE MENDOZA



MENDOZA

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

CONVENIO ESPECÍFICO  
DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO  
"MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO CANAL CALISE"

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado en este acto por la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Lic. María Teresa Badui DNI 24.878.671, en adelante "GOBIERNO DE MENDOZA", con domicilio en Av. Peltier 351 de la Ciudad de Mendoza, por una parte y el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION en su carácter de organismo subejecutor, representado en este acto por su Superintendente Ing. Agrimensor Sergio Leandro Marinelli, DNI 12.931.596, con domicilio en calle Barcala N°202, Ciudad, Mendoza, en adelante "ORGANISMO SUBEJECUTOR", por la otra parte, también denominados en forma conjunta como "LAS PARTES", con el objeto de concretar la asignación de fondos del "Fideicomiso de Administración de los Fondos por Resarcimiento de los Daños de la Promoción Industrial", en adelante "FIDEICOMISO", para la ejecución del proyecto "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO CANAL CALISE", se acuerda celebrar el presente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2070/24 se aprobó el Esquema de Ejecución del FIDEICOMISO y el Modelo de Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos.

Que con fecha 17 de Octubre del 2024 LAS PARTES suscribieron el Convenio Marco de Financiamiento mediante el cual se acordaron los términos y condiciones en que GOBIERNO DE MENDOZA asigna una porción de los fondos del FIDEICOMISO al ORGANISMO SUBEJECUTOR, para la ejecución de los proyectos priorizados.

Av. Peltier 351. Cuerpo Central 7mo Piso. Of. Mendoza Ciudad. CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 385 2655  
www.mendoza.gov.ar

Ministerio de Gobierno,  
Infraestructura y  
Desarrollo Territorial

*[Signature]*  
Escribanía General  
de Gobierno

*[Signature]*  
Subsecretaría  
de Infraestructura  
y Desarrollo Territorial

*[Signature]*  
Abg. NATALIA M. BERNIA RODRIGUEZ  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

*[Signature]*  
VICTOR FAYAD  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

*[Signature]*  
Dra. HEBE CASADO,  
VICEGOBERNADORA  
DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

ES COPIA

*[Signature]*  
PAO...  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA  
 MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
 TERRITORIAL

EX-2024-09405462-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 909

-2- ANEXO



MENDOZA

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
 Y DESARROLLO TERRITORIAL  
 Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Que el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACION DE RECURSOS forma parte integrante del Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos suscripto entre LAS PARTES.

Que entre las funciones asignadas a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante Decreto 2070/24 se encuentra la de suscribir los Convenios Específicos de Asignación de Recursos con los organismos subejecutores que llevarán adelante la formulación, contratación y/o supervisión de los trabajos.

Que el ORGANISMO SUBEJECUTOR ha cargado el proyecto "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO CANAL CALISE" en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas, respetando los principios, normas y procedimientos establecidos en el Decreto 609/2021 para su formulación y evaluación.

Que la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial ha dictaminado respecto de la elegibilidad del proyecto "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO CANAL CALISE" de acuerdo con el destino previsto para los fondos del FIDEICOMISO en el Decreto Provincial N°883/24.

Que Mendoza Fiduciaria SA, en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO, ha otorgado a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial el Visto Bueno respecto de la disponibilidad de fondos para ser asignados al proyecto.

Que se deja constancia de todo lo actuado en el EX-2024-09566030- -GDEMZA-DGIRR

Que en virtud de lo expuesto las partes acuerdan:

Av. Peltier 351. Cuerpo Central 7mo Piso. Of. Mendoza Ciudad. CP M5500.  
 Teléfono: +54 0261 385 2655  
 www.mendoza.gov.ar



**Abg. NATALIA ALBERTA BARRIBOZZE**  
 MINISTRO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y  
 DESARROLLO TERRITORIAL

**Dra. HEBE CASADO,**  
 VICEGOBERNADORA  
 DE LA PROVINCIA  
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**VICTOR FAYAD**  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA

PAO R. C. (S. H. D.)  
 SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

EX-2024-09405462-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 909

-3- ANEXO

*Maria Viviana...*  
MARIA VIVIANA B...  
ESCRIBANA AUXILIAR  
Escribana General de Gobierno  
PROVINCIA DE MENDOZA

MENDOZA

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

**CLÁUSULA 1° - Asignación de Fondos**

A través del presente Convenio el GOBIERNO DE MENDOZA asigna al ORGANISMO SUBEJECUTOR hasta la cantidad de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (U\$S 5.900.000,00) del FIDEICOMISO para ser aplicados exclusivamente a la ejecución del proyecto "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO CANAL CALISE".

EL GOBIERNO DE MENDOZA garantiza con los fondos del FIDEICOMISO el financiamiento del proyecto por hasta el monto establecido en el párrafo anterior, el que operará en carácter de reserva con relación al objeto del presente Convenio.

**CLÁUSULA 2° - Ejecución del Proyecto**

LAS PARTES ejecutarán el Proyecto, de acuerdo con lo previsto en el Esquema de Ejecución aprobado mediante Decreto 2070/24 y en el Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos suscripto.

**CLÁUSULA 3° - Condiciones de la asignación de fondos**

El ORGANISMO SUBEJECUTOR se compromete a reembolsar al GOBIERNO DE MENDOZA el sesenta por ciento (60 %) de los costos de inversión que demande la ejecución del proyecto, en un plazo de 10 años contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Para la determinación del capital a reembolsar se computarán todos los desembolsos efectivamente realizados por el FIDEICOMISO en el marco del contrato de obra del proyecto, convertidos a Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) a la fecha de cada desembolso del fideicomiso.

Av. Peltier 351. Cuerpo Central 7mo Piso. Of. Mendoza Ciudad. CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 385 2655  
www.mendoza.gov.ar

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
<i>[Signature]</i> Dirección General de Asesoramiento
<i>[Signature]</i> Subsecretaría de Cooperación
<i>[Signature]</i> Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

*[Signature]*  
Dra. NATALIA L. VIERA ROVIBOZZI  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

*[Signature]*  
Dra. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA  
DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

*[Signature]*  
VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA  
*[Signature]*  
PAOLA CARRILLO  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA  
 MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
 TERRITORIAL

EX-2024-09405462-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 909

-4- ANEXO



MENDOZA

**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
 Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

El capital adeudado será amortizado mediante el pago de 20 cuotas semestrales que serán depositadas en la cuenta Nro 6281816293 CBU 0110628841062818162931, recaudadora del FIDEICOMISO, siendo la primera de ellas pagadera a partir del sexto mes de suscripta el Acta de Recepción provisoria de la obra.

El GOBIERNO DE MENDOZA podrá solicitar al ORGANISMO SUBEJECUTOR las garantías que estime pertinentes.

El ORGANISMO SUBEJECUTOR se obliga a notificar la firma del Acta de Recepción provisoria a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial y al FIDEICOMISO en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de suscripta la misma. Las fechas de pago de las cuotas se realizarán conforme el cronograma de pagos que informe oportunamente el FIDEICOMISO.

**CLÁUSULA 4° - Moneda de Pago** Los montos adeudados por el ORGANISMO SUBEJECUTOR son en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA). Los mismos serán pagaderos convertidos a pesos al valor de la Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) publicada por el Banco Central de la República Argentina correspondiente a diez días anteriores a que se produzca el vencimiento de la obligación.

**CLÁUSULA 5°: Incumplimiento**

El GOBIERNO DE MENDOZA tendrá derecho a suspender los desembolsos y/o cancelar los fondos asignados por el presente Convenio en caso de que el ORGANISMO SUBEJECUTOR incumpla sus obligaciones establecidas en el Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos y/o en el presente Convenio Específico.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones del ORGANISMOS SUBEJECUTOR se producirá en forma automática, quedando facultado el GOBIERNO DE LA PROVINCIA a rescindir el presente convenio y ejecutar las garantías otorgadas.

Av. Peitier 351. Cuerpo Central 7mo Piso. Of. Mendoza Ciudad. CP M5500.  
 Teléfono: +54 0261 385 2655  
 www.mendoza.gov.ar

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Dirección General de Infraestructura
Subsecretaría de Recursos
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

**DR. NATALIO L. ROSA FERRICIZ**  
 MINISTRO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y  
 DESARROLLO TERRITORIAL

**DR. HEBE CASADO**  
 VICEGOBERNADORA  
 DE LA PROVINCIA  
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**VICTOR FAYAD**  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA  
 SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA  
 MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
 TERRITORIAL

EX-2024-09405462-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 909

-5- ANEXO

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
 Y DESARROLLO TERRITORIAL  
 Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



**CLÁUSULA 6°: Domicilios y Jurisdicción**

Para todos los efectos derivados del presente documento, el GOBIERNO DE MENDOZA fija su domicilio en Av. Peltier 351 Ciudad de Mendoza y el ORGANISMO SUBEJECUTOR en calle Barcala N°202, Ciudad, Mendoza. En estos domicilios serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que las partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente Convenio.

La contratación que instrumente el ORGANISMO SUBEJECUTOR con terceros no importará relación directa con el GOBIERNO DE MENDOZA. Cualquier reclamo que se suscite con algún tercero será de entera responsabilidad del ORGANISMO SUBEJECUTOR.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mendoza, a los 21 días del mes de Enero del año 2025.

Lic. María Teresa Badui  
 Subsecretaria de Infraestructura  
 y Desarrollo Territorial  
 Min. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

Ing. Agrim. Sergio Marinelli  
 Superintendente General de Irrigación

Av. Peltier 351. Cuerpo Central 7mo Piso. Of. Mendoza Ciudad. CP M5500.  
 Teléfono: +54 0261 385 2655  
 www.mendoza.gov.ar

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Abg. NATALIA L. DATTA POLANCO  
 MINISTRO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y  
 DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dra. HEBE CASADO  
 VICEGOBERNADORA  
 DE LA PROVINCIA  
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

ES COPIA  
  
 SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA  
 MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
 TERRITORIAL

EX-2024-09405462-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 909

-6- ANEXO

En mi carácter de Escribana Auxiliar de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:**  
 Que la presente fotocopia, constante de tres (3) hojas útiles en anverso y reverso, que se  
 adjunta, que firmo y sello, es fiel a su original que tengo a la vista y corresponde al  
**"CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO  
 "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO CANAL CALISE"**, suscripto el 21 de enero de  
 2025, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía  
 General de Gobierno al n° 9940.- CONSTE.- **MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 21 de  
 enero de 2025.**



*Maria Viviana Bruno*  
  
 MARIA VIVIANA BRUNO  
 ESCRIBANA AUXILIAR  
 Escribanía General de Gobierno  
 PROVINCIA DE MENDOZA

*[Signature]*  
**DR. PATRICIA L. MERCE RODRIGUEZ**  
 MINISTRO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y  
 DESARROLLO TERRITORIAL

*[Signature]*  
**DR. PEBE CASADO**  
 VICEGOBERNADORA  
 DE LA PROVINCIA  
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

*[Signature]*  
**VICTOR FAYAD**  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA  
*[Signature]*  
 PAOLA CARRALLO  
 SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL